



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

Documento de

BASES DE CONCURSO
TÉCNICO UNIVERSITARIO INFORMÁTICO
CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA

Versión 00

Bases Técnico Universitario Informático CSEI	Nº. PÁG: 1
--	------------

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emitido por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

ÍNDICE

I. PROCESO DE SELECCIÓN	3
1. Consideraciones Generales.....	3
2. Convocatoria y difusión	3
3. Requisitos excluyentes de los aspirantes	3
4. Inscripción - Comunicaciones - Notificaciones	4
5. Presentación de documentación.....	4
6. Plazo y Modalidad de la Designación	5
7. Metodología	6
7.1 Prueba de Conocimientos.....	6
7.2 Evaluación de antecedentes	6
7.2.1 Formación no curricular	6
7.2.2 Experiencia Laboral	7
7.3 Evaluación psicolaboral	7
7.4 Entrevista	7
8. Nómina de postulantes calificados	8
9. Designación y Asignación de destino	8
II. TRIBUNAL DE EVALUACIÓN	9
10. Integración	9
11. Fallos.....	9
ANEXO I - CUADRO DE VALORACIÓN	10
ANEXO II - PERFIL	11
INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL DE CONCURSO	13
RESPONSABLES:	13



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

I. PROCESO DE SELECCIÓN

1. Consideraciones Generales

El Banco de Previsión Social, acorde con lo previsto por el artículo 1° Literales a y b de la Ley N° 16.127, de 07.08.1990, con la redacción dada por el artículo 11 de la Ley N° 17.930, de 19.12.2005, y demás normas modificativas, concordantes y complementarias, llama a concurso público y abierto en Montevideo para la provisión de hasta 19 puestos en régimen de contrato de función pública, de Técnico Universitario Informático, a efectos de desempeñar funciones en las Unidades dependientes de la Gerencia Coordinación de Servicios Informáticos.

Denominación	Cantidad
A) Técnico Universitario Informático	Hasta 17
B) Técnico Universitario Informático Ley 19.122	Hasta 2

Dando cumplimiento a la Ley 19.122 de fecha 21.08.2013 y Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 144/2014 del 22.05.2014 se asignará 2 cupos para cubrir con personas afrodescendientes. Si dicho cupo no pudiera ser cubierto, el mismo se destinará al grupo general.

2. Convocatoria y difusión

La convocatoria para dicho llamado, se efectuará a través de publicaciones en el Diario Oficial, un Diario de circulación Nacional, en el Portal Uruguay Concursa de la ONSC, y en la página Web del Instituto, de forma tal que asegure su conocimiento por parte de los interesados.

Las Bases y formularios estarán a disposición de los postulantes a través de:

- ◆ www.bps.gub.uy – “Concursos Externos”

3. Requisitos excluyentes de los aspirantes

- 3.1 Ser ciudadano natural, o tener no menos de 3 años de ciudadanía legal
- 3.2 Tener aptitud física certificada mediante el Carné de Salud de acuerdo a la normativa vigente
- 3.3 Los postulantes podrán tener hasta 45 años a la fecha de cierre del período de inscripción.
- 3.4 Al momento del ingreso el aspirante no deberá desempeñar funciones remuneradas en la Administración Pública, excepto docencia y demás casos que la Ley habilita.
- 3.5 A la fecha de cierre del período de inscripción deberán poseer:
 - Especialización de nivel universitario o similar, de planes de estudio de 2 años de duración cómo mínimo de carrera universitaria liberal en informática con título



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

habilitante, expedido por la Universidad de la República o títulos equivalentes reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura;

- O tener aprobados no menos del equivalente a 3 años (o su equivalente en créditos) de las carreras universitarias en Sistemas, Computación o Ingeniería Eléctrica de la Universidad de la República o equivalentes reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura, con cuatro años de duración como mínimo.
- O título de Tecnólogo en Informática expedido por el CETP – Facultad de Ingeniería (Udelar).

4. Inscripción - Comunicaciones - Notificaciones

Las inscripciones se realizarán a través de la página web del B.P.S. (www.bps.gub.uy), donde se deberá completar la información requerida. Los postulantes deberán optar por inscribirse para:

- Montevideo grupo general
- Montevideo cupo afrodescendientes

Si las inscripciones superan las siguientes postulaciones, se efectuará un Sorteo ante Escribano Público.

- 300 Técnico Universitario Informático
- 24 Técnico Universitario Informático Ley 19.122.

Aquellos interesados que se encuentren realizando actividades para el BPS con una antigüedad no inferior a un año, o lo hayan hecho en los últimos 4 años con un mínimo de 1 año de actividad en calidad de pasantes o becarios del Organismo o sean funcionarios, se encuentran eximidos de participar en el sorteo. Esta participación no afecta el cupo de inscripciones externas.

Será de estricta responsabilidad de los aspirantes informarse de cada etapa, así como de sus resultancias en la página Web del Instituto.

5. Presentación de documentación

Los postulantes que se encuentren habilitados según el perfil definido - Anexo II, deberán presentar ante la Unidad de Reclutamiento, Selección y Promoción dependiente de Gerencia de Área Recursos Humanos, en fecha a comunicar, los siguientes recaudos:

- ◆ Cédula de Identidad y fotocopia
- ◆ Credencial Cívica y fotocopia
- ◆ Constancia de inscripción al llamado
- ◆ Original y fotocopia de título o escolaridad según corresponda.
- ◆ Formación no curricular
- ◆ En caso de poseer la experiencia laboral requerida en el perfil constancia que avale la misma.

Bases Técnico Universitario Informático CSEI	Nº. PÁG: 4
--	------------



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

El postulante declarará en los formularios, los conceptos establecidos según corresponda, debiendo adjuntar la documentación probatoria¹ en fotocopias (numeradas correlativamente), las que serán chequeadas contra los originales en el momento de su presentación, el no cumplimiento de este requisito hará que la misma no sea considerada para su valoración.

Será responsabilidad del concursante la veracidad de los datos aportados, la inexactitud de la información será causal de eliminación del proceso.

La inscripción estará sujeta a la ratificación correspondiente por el Tribunal actuante.

La información aportada por el postulante, tendrá carácter de Declaración Jurada, con los alcances del Art. 239 del Código Penal.

6. Plazo y Modalidad de la Designación

Los seleccionados serán contratados en el marco de la Leyes citadas en el Numeral 1.

Toda designación que suponga un ingreso al Ente será precaria y revocable por resolución fundada adoptada dentro del término de seis meses contados a partir de la toma de posesión del puesto de acuerdo al artículo 3 del Estatuto del Funcionario, aprobado por Decreto 237/2006 de 26.07.2006.

Régimen horario y Remuneraciones:

- Régimen Horario: 40 horas semanales efectivas de labor
- Remuneraciones: salario nominal mensual de \$ 62.783, Prima por Alimentación \$ 10.491, a los que se le adicionarán los beneficios sociales y compensaciones que correspondan y Premio por Cumplimiento de Metas (partida variable abonada en 2 oportunidades en el año).
- Percibirán una compensación de un 10% del sueldo básico mensual (complemento computación), sujeta a aprobación de Directorio.

En los casos en que los postulantes designados deban prestar funciones fuera de su zona de residencia, el hecho no implicará, en ningún caso, el derecho a cobro de viáticos o de cualquier otra compensación adicional.

¹ En los casos que se aporte documentación probatoria de la información declarada, se deberá establecer, en la columna del formulario donde se detalla la misma, el Número del folio que corresponde.



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

7. Metodología

A efectos de la selección correspondiente, se realizarán las siguientes Etapas, las cuales son obligatorias para continuar el proceso:

- ◆ Etapa 1: Prueba de Conocimientos

La etapa 1 será de carácter eliminatorio, debiendo alcanzar el mínimo del 60% del puntaje asignado a la misma.

- ◆ Etapa 2: Evaluación de Antecedentes
- ◆ Etapa 3: Evaluación Psicolaboral
- ◆ Etapa 4: Entrevista

7.1 Prueba de Conocimientos

Es responsabilidad del Tribunal interviniente el diseño, administración y evaluación de la prueba, así como la sugerencia del material de estudio.

Se calificarán reservando la identidad del concursante, a cuyos efectos se dispondrán los métodos de estilo.

Puntaje Máximo	50 puntos
Puntaje Mínimo	30 puntos

7.2 Evaluación de antecedentes

7.2.1 Formación no curricular

Comprende los cursos realizados, que contribuyan directa o indirectamente al mejor desempeño de la función que se concursará.

Se valorarán según la duración y la vinculación con la función, teniendo en cuenta que los certificados respectivos deben acreditar la condición de asistente, con evaluación y/o aprobación, si correspondiere, de no constar dichas certificaciones se considerará la de menor valor.

Los cursos de apoyo que se vinculan a las competencias del perfil se valorarán hasta un 75 % del valor adjudicado a los cursos específicos, salvo en aquellos casos en que tengan una vinculación directa con la función para la que se concursará. Los cursos específicos son los que se vinculan al conocimiento necesario para el cargo concursado.



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

Tabla de Puntajes

Duración en horas	C/Asistencia	C/Evaluación
De 12 a 50 horas	Hasta 0.50	Hasta 0.75
De 51 a 70 horas	0.80	1.20
De 71 a 90 horas	1.10	1.65
De 91 a 120 horas	1.40	2.10
De 121 a 150 horas	1.70	2.55
De 151 a 200 horas	2.00	3.00
Más de 200 horas	2.30	3.45

Los cursos con una duración menor a 12 horas no serán valorados, ni tampoco serán validados aquellos cuyos certificados no especifiquen carga horaria o no se adjunte acreditación de dicha carga emitida por la Organización que dicto el curso.

Puntaje Máximo 10 puntos

7.2.2 Experiencia Laboral

Se valorará la experiencia laboral debidamente documentada en actividades relacionadas con:

- Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones
- Soporte y administración de base de datos, servidores, redes y comunicaciones
- Gestión de procesos, proyectos, metodologías y calidad.

Puntaje Máximo 10 puntos

7.3 Evaluación psicolaboral

A través de las pruebas psicolaborales se exploran y analizan aptitudes, intereses y rasgos de los postulantes, con relación al perfil del puesto, evaluando su nivel de adecuación al mismo.

Puntaje Máximo 20 puntos

7.4 Entrevista

Se entrevistará a los postulantes a los fines de complementar la información obtenida en las Etapas anteriores y en aquellos aspectos que el Tribunal considere relevante.

Puntaje Máximo 10 puntos



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

8. Nómina de postulantes calificados

A los efectos de determinar la nómina final de los aspirantes calificados, se considerará la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los factores evaluados, requiriéndose como mínimo de aprobación el 60% del total del puntaje, estableciéndose dos rankings (uno para el grupo general y otro para afrodescendientes). En caso de igualdad de puntaje entre los aspirantes se sorteará ante escribano público la definición de su lugar en el ranking.

9. Designación y Asignación de destino

El postulante será designado por Directorio para cumplir las funciones en el puesto objeto del llamado de acuerdo al orden de prelación establecido en el ranking final del concurso. No obstante, si dentro del plazo de los 36 meses siguientes a la fecha de homologación del concurso, se produjeran nuevas vacantes de este perfil, cualquiera sea la causa de las mismas, se podrá realizar el nombramiento del concursante que continúa en los rankings del concurso. Dichos ingresos se irán convocando de acuerdo a las necesidades del Organismo.



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

II. TRIBUNAL DE EVALUACIÓN

La evaluación de los concursantes estará a cargo del Tribunal de Concurso, ajustándose al “Reglamento de Actuación para los Tribunales de Concursos” aprobado por R.D N° 40-6/2012 de fecha 05.12.2012.

10. Integración

El Tribunal de Evaluación estará integrado por 3 miembros titulares uno de los cuales lo presidirá, y dos suplentes como mínimo, designados por Directorio. La Gerencia de Selección y Desarrollo será responsable de proporcionar la asistencia técnica que el Tribunal requiera.

11. Fallos

El Tribunal de Evaluación deberá efectuar un informe detallado estableciendo los criterios de valoración que se aplicaron en las diferentes etapas del proceso. Asimismo deberá efectuar una valoración de los resultados finales informando si – a su juicio – entre los aspirantes se pueden seleccionar personas que se adecuen al perfil y condiciones del puesto que se concursa, teniendo la facultad, en su caso, de declarar desierto el concurso.

El Tribunal está facultado - en cualquier instancia - para solicitar información o documentación ampliatoria, así como admitir otros medios de prueba, cuya idoneidad quedará a juicio de sus integrantes.

Asimismo podrá requerir los asesoramientos y habilitar los procedimientos que entienda necesarios para el cumplimiento de sus cometidos.

Los fallos serán inapelables y constituirán un asesoramiento para el Directorio, el cual podrá por razones fundadas y mediante votación especial, adoptar las decisiones que estime más convenientes para la Institución.



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

ANEXO I - CUADRO DE VALORACIÓN

ETAPAS	FACTORES A CONSIDERAR	Puntaje	
		Mínimo	Máximo
1) Prueba de Conocimientos (Eliminatoria)		30	50
2) Evaluación de Antecedentes	Formación no curricular		10
	Experiencia laboral		10
3) Evaluación Psicolaboral			20
4) Entrevista			10
PUNTAJE TOTAL		Mínimo	Máximo
		60	100



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

ANEXO II - PERFIL

GERENCIA COORDINACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: TÉCNICO UNIVERSITARIO INFORMÁTICO
CANTIDAD DE PUESTOS: Hasta 19
<p>1. OBJETIVO DEL PUESTO: Realizar tareas en unidades dependientes de la Coordinación de Servicios Informáticos, referidas a alguna de las siguientes áreas temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - desarrollo de sistemas, - administración y soporte de infraestructura, - gestión de procesos, proyectos calidad y metodología.
<p>2. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:</p> <p>2.1. PLANIFICACIÓN: Incluye responsabilidad de programación sobre el puesto en plazos cortos.</p> <p>2.2. DIRECCIÓN: No incluye dirección y/o supervisión.</p> <p>2.3. EJECUCIÓN: Las tareas son de mediana complejidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar actividades relacionadas con el desarrollo y mantenimiento de sistemas. - Realizar actividades de administración y soporte de infraestructura. - Realizar tareas de gestión de procesos, proyectos, calidad y/o metodología. - Cumplir las normas y reglamentos establecidos por el servicio y el Estatuto del Funcionario. - Cumplir con toda otra actividad afín que le sea encomendada por sus jerarquías. <p>2.4. CONTROL: Incluye tareas de control, evaluación de procedimientos y resultados del trabajo propio.</p>
<p>3. REQUISITOS DEL PUESTO</p> <p>3.1. EDUCACIÓN FORMAL: (Excluyente)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Especialización de nivel universitario o similar, de planes de estudio de 2 años de duración como mínimo de carrera universitaria liberal en informática con título habilitante, expedido por la Universidad de la República o títulos equivalentes reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura; - O tener aprobados no menos del equivalente a 3 años (o su equivalente en créditos) de las carreras universitarias en Sistemas, Computación o Ingeniería Eléctrica de la Universidad de la República o equivalentes reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura, con cuatro años de duración como mínimo. - O título de Tecnólogo en Informática expedido por el CETP – FING (Udelar). <p>3.2. EXPERIENCIA LABORAL: Se valorará la experiencia laboral en actividades relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones - Soporte y administración de base de datos, servidores, redes y comunicaciones - Gestión de procesos, proyectos, metodologías y calidad. <p>3.3. CONOCIMIENTOS 2: Se evaluarán según grado de dominio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En ambientes de desarrollo JEE, .NET, GX, Python - En análisis de negocio - Sobre planificación y programación de actividades. - Sobre trabajo en equipo. - En metodologías y/o estándares de desarrollo y/o gestión de tecnologías (RUP, CMMI, ITIL, COBIT).

² **Grado de dominio:**

Básicos: Nociones que permiten resolver problemas sencillos o programados. (Básico)

Buenos: conocimientos que permitan resolver problemas de mediana complejidad (Medio)

Muy Buenos: Conocimientos que permitan resolver situaciones complejas y/o específicas. (Alta)



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

- Sobre normas de conducta en la función pública.
- En desarrollo de soluciones de business intelligence
- En Bases de Datos Oracle, Sql Server, PostgreSQL.
- En sistemas operativos Windows y/o Linux.
- En Exchange, SMS, Antivirus.
- En redes de computadoras TCP/IP.
- Sobre criterios y configuraciones de seguridad.
- En gestión de proyectos.
- En Inglés técnico a nivel de lectura.

3.4. RASGOS PERSONALES:

- Capacidad de organización y de control
- Capacidad de análisis
- Buen nivel atencional
- Capacidad de razonamiento lógico
- Relacionamiento interpersonal
- Estabilidad emocional
- Actitud favorable al trabajo en equipo
- Creatividad e iniciativa
- Ajuste a las normas ético laborales.
- Responsabilidad y dedicación.



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL DE CONCURSO

Titulares	Suplentes
<ul style="list-style-type: none">• Presidente: Gustavo Roque Villamil• Gonzalo Arzua• Mariana Grunfeld	<ul style="list-style-type: none">• Mauricio Papaleo• Pedro Coppa

RESPONSABLES:

- ◆ **Aprobación:** Gerencia General y Directorio
- ◆ **Coordinación y Revisión:** Gerencia de Recursos Humanos
- ◆ **Ejecución del Concurso:** Gerencia de Selección y Desarrollo



R.D. N° 14-6/2017.-

Montevideo, 17 de mayo de 2017.-

**BASES DE CONCURSO TÉCNICO
UNIVERSITARIO INFORMÁTICO
CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA
Aprobación.-**

RRHH/2742

VISTO: las necesidades del Banco de Previsión Social de cubrir hasta 19 puestos en régimen de Contrato de Función Pública, de Técnico Universitario Informático en Montevideo;

RESULTANDO: que la Gerencia Selección y Desarrollo dependiente de Gerencia de Recursos Humanos, elaboró el documento “Bases Concurso Técnico Universitario Informático”, a efectos de desempeñar funciones en las Unidades dependientes de la Gerencia Coordinación de Servicios Informáticos;

CONSIDERANDO: que procede aprobar los mismos;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

- 1º) APRUÉBASE EL DOCUMENTO “BASES DE CONCURSO TÉCNICO UNIVERSITARIO INFORMÁTICO”, ESCALAFÓN B – GRADO 009, EL QUE SE CONSIDERA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-
- 2º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA COORDINACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS, A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS PARA LOS FINES QUE LE COMPETEN.-

**OMAR MAURENTE
Prosecretario General**

**HEBER GALLI
Presidente**

glc/sp